

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-PE-001
			Versión: 02
	PROCESO:	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y DEL DESARROLLO	Pág. 1 de 11
	FORMATO ÚNICO PARA CARGUE DE INFORMACIÓN EN EL APLICATIVO EJECUTOR TOLIMA		Vigente desde: 08/04/2026

FORMATO ÚNICO DE CARGUE DE INFORMACIÓN AL EJECUTOR TOLIMA

A. Información General

Dependencia responsable:	Secretaría de Inclusión Social y Enfoque Diferencial
Código de la meta:	P1S41MP4
Nombre de la meta:	Estrategia implementada para el fortalecimiento de las instancias del subsistema de participación juvenil del departamento del Tolima
Indicador de producto:	Número de estrategias implementadas
Tipo de Indicador:	No acumulada
Meta del Cuatrienio:	1

B. Información Específica de la Meta

META PROGRAMADA VIGENCIA	META ALCANZADA *	AVANCE DE EJECUCIÓN PARA ESTE CARGUE **	TOTAL, EJECUTADO ACUMULADO PARA LA VIGENCIA
1	0	0.4	0.4

*Corresponde al valor registrado en el ejecutor antes de este cargue de información.

Dependiendo del tipo de indicador, si es No acumulada, para el primer cargue de información es 0

** : De acuerdo a la unidad de medida del indicador de la meta.

Nota: La programación y avances de ejecución deben corresponder a lo ingresado en el sistema de evaluación y seguimiento Ejecutor.

C. Definición de Tiempos de Reporte

Fecha del Reporte: 06/05/2026

Periodo de Reporte: 01/01/2026 - 06/05/2026

D. Relación de Soportes y Evidencias

TIPO DE SOPORTE	
FOTOGRAFICO o VIDEOS	X
CONTRATO / CONVENIO	
ACTA	
INFORME	
OTRO ¿CUÁL? (Indicar)	

Tipo de soporte: (Marcar con una X en las opciones que describan el tipo de soporte)

E. Registro de Población Beneficiada

BENEFICIADOS	CUANTOS
PERSONAS	376
FAMILIAS	
MUNICIPIOS	47
INSTITUCIONES EDUCATIVAS	
HOSPITALES	
ASOCIACIONES	
OTRO ¿CUÁL? (Indicar)	

Beneficiados: (Especifique por tipo de beneficiados y enumere cuántos son / solo si aplica)

"La única versión vigente y controlada de este documento está disponible exclusivamente en la plataforma institucional del Sistema Integrado de Gestión SIG – Micrositio MIPG – Página Institucional. Cualquier copia o impresión física se considerará un documento no controlado."

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-PE-001
			Versión: 02
	PROCESO:	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y DEL DESARROLLO	Pág. 2 de 11
	FORMATO ÚNICO PARA CARGUE DE INFORMACIÓN EN EL APLICATIVO EJECUTOR TOLIMA		Vigente desde: 08/04/2026

F. Identificación de Enfoque Diferencial y Territorial

ENFOQUE DIFERENCIAL Y TERRITORIAL	CATEGORÍA	CUANTOS
TERRITORIAL	URBANO	291
	RURAL	85
ÉTNICO	INDÍGENA	17
	AFRO	3
	RROM	1
GÉNERO	HOMBRE	187
	MUJER	185
	OTRO	4
CICLO VITAL	(0 – 5 AÑOS)	0
	(6 – 11 AÑOS)	0
	(12-17 AÑOS)	140
	(18 A 28 AÑOS)	210
	(29 A 59 AÑOS)	24
	(MAYOR DE 60 AÑOS)	2
CONDICIONES DIFERENCIALES Y DE VULNERABILIDAD	PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1
	VÍCTIMAS DEL CONFLICTO	28
	JEFATURA DE HOGAR	7
	EXTREMA POBREZA	
	DESMOVILIZADO	
	LGBTIQ+	4
	OTRO ¿CUÁL? Cuidadores/Cuidadoras	

Enfoque diferencial y territorial: (Especifique de acuerdo al enfoque diferencial y territorial para los beneficiados y enumere cuántos son / solo si aplica)

Nota: Se debe aclarar que la suma del total de beneficiarios no equivale al total de la población con enfoque diferencial, ya que un beneficiario puede pertenecer a más de un enfoque diferencial.

G. ACTIVIDADES REALIZADAS	
1.	Actividad ejecutada por gestión institucional o por parte del recurso humano de la dependencia, no recursos de inversión. DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES EJECUTADAS: Acciones para el funcionamiento del Consejo departamental de juventud. Durante el periodo reportado, la Secretaría de Inclusión Social y Enfoque Diferencial, a través de la Dirección de Infancia y Juventud, adelantó el proceso de conformación, delegación, posesión e instalación del Consejo Departamental de Juventud del Tolima para el periodo 2026-2027, en cumplimiento del artículo 38 de la Ley Estatutaria 1622 de 2013, modificada por la Ley 1885 de 2018, y de la Circular Externa No. SE-2026-00004120 del 02 de marzo de 2026 del Viceministerio de la Juventud.

"La única versión vigente y controlada de este documento está disponible exclusivamente en la plataforma institucional del Sistema Integrado de Gestión SIG – Micrositio MIPG – Página Institucional. Cualquier copia o impresión física se considerará un documento no controlado."

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-PE-001
			Versión: 02
	PROCESO:	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y DEL DESARROLLO	Pág. 3 de 11
	FORMATO ÚNICO PARA CARGUE DE INFORMACIÓN EN EL APLICATIVO EJECUTOR TOLIMA		Vigente desde: 08/04/2026

G. ACTIVIDADES REALIZADAS	
	El proceso se formalizó mediante la Resolución No. 0025 del 09 de marzo de 2026, expedida por la Gobernación del Tolima, en la cual se convocó a los 47 Consejos Municipales de Juventud del departamento, se definió la estructura territorial del CDJ con quince (15) curules distribuidas en siete (7) subregiones (Ibagué 3, Centro 2, Sur 2, Nevados 2, Norte 2, Suroriente 2 y Oriente 2), y se estableció el cronograma de asambleas subregionales de delegación. Entre el 17 y el 19 de marzo de 2026 se desarrollaron seis (6) asambleas subregionales virtuales a través de la plataforma Google Meet, en las cuales los delegados de los Consejos Municipales de Juventud eligieron, mediante votación nominal pública, a sus representantes ante el CDJ. Cada jornada se documentó en acta institucional bajo el código FOR-GE-002, así: Acta No. 001 – Subregión Sur (17/03), Acta No. 002 – Subregión Oriente (17/03), Acta No. 003 – Subregión Centro (18/03), Acta No. 004 – Subregión Nevados (18/03), Acta No. 005 – Subregión Norte (19/03) y Acta No. 006 – Subregión Suroriente (19/03). La asamblea de la Subregión Ibagué se realizó el mismo 19 de marzo en jornada de la tarde-noche. El 27 de marzo de 2026, en el recinto de la Honorable Asamblea Departamental del Tolima, se llevó a cabo el acto solemne de posesión e instalación del Consejo Departamental de Juventud 2026-2027, presidido por la Doctora Adriana Magali Matiz Vargas, Gobernadora del Departamento, y con la presencia del Presidente de la Honorable Asamblea Departamental, la Procuradora Regional de Instrucción del Tolima, la Secretaría de Inclusión Social y Enfoque Diferencial y el Director de Infancia y Juventud. En este acto fueron formalmente posesionados catorce (14) consejeros y consejeras de juventud, documentado en el Acta No. 008-P1S41MP4. Surtido el juramento, se instaló la primera sesión y se eligió la Mesa Directiva del CDJ. Como hito complementario y de articulación con esta actividad, el 16 de abril de 2026 la señora Gobernadora suscribió el Decreto No. 0233 de 2026, "por medio del cual se crea y reglamenta el Portafolio Departamental de Incentivos y Estímulos para Jóvenes del Departamento del Tolima", instrumento que materializa lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley Estatutaria 1622 de 2013 y consolida la oferta institucional de estímulos educativos, culturales, deportivos y recreativos dirigidos a los integrantes del CDJ y de la Plataforma Departamental de Juventud, así como las líneas de incentivos en emprendimiento y productividad, formación y liderazgo, y ambiente y sostenibilidad para las juventudes tolimeses.
2	Acciones para el funcionamiento de la Plataforma departamental. Se adelantaron un conjunto articulado de acciones orientadas a garantizar la operatividad, la actualización parcial y el ejercicio efectivo de la Plataforma Departamental de Juventud del Tolima (PDJ), en cumplimiento de lo establecido en el Estatuto de Ciudadanía Juvenil (Leyes 1622 de 2013 y 1885 de 2018), los lineamientos del Viceministerio de la Juventud y los compromisos del Plan de Desarrollo Departamental "Con Seguridad en el Territorio 2024-2027".

"La única versión vigente y controlada de este documento está disponible exclusivamente en la plataforma institucional del Sistema Integrado de Gestión SIG – Micrositio MIPG – Página Institucional. Cualquier copia o impresión física se considerará un documento no controlado."

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-PE-001
			Versión: 02
	PROCESO:	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y DEL DESARROLLO	Pág. 4 de 11
	FORMATO ÚNICO PARA CARGUE DE INFORMACIÓN EN EL APLICATIVO EJECUTOR TOLIMA		Vigente desde: 08/04/2026

G. ACTIVIDADES REALIZADAS	
	2.1 Asistencia técnica del Viceministerio de la Juventud (12 de febrero de 2026). La Dirección de Infancia y Juventud gestionó y desarrolló una jornada de asistencia técnica virtual con el Viceministerio de la Juventud, dirigida a resolver inquietudes asociadas a los riesgos identificados en el funcionamiento de la PDJ desde la vigencia anterior. 2.2 Reuniones de articulación con la Mesa Directiva de la PDJ (febrero – marzo de 2026). 2.3 Diseño metodológico y preparación de la Asamblea Departamental de Juventud “Tolima Joven” (marzo de 2026). 2.4 Realización de la Asamblea Departamental de Juventud “Tolima Joven” (27 de marzo de 2026). La Asamblea se llevó a cabo conforme a la metodología aprobada, en articulación con el acto de posesión e instalación del Consejo Departamental de Juventud 2026-2027 y consolidó un escenario de incidencia colectiva entre las juventudes del departamento. 2.5 Suscripción del Decreto No. 0233 del 16 de abril de 2026. Como hito de cierre del periodo reportado, la señora Gobernadora del Tolima suscribió el Decreto No. 0233 de 2026, “por medio del cual se crea y reglamenta el Portafolio Departamental de Incentivos y Estímulos para Jóvenes del Departamento del Tolima”.
3	Realización de Asambleas departamentales de Juventud: La Secretaría de Inclusión Social y Enfoque Diferencial, a través de la Dirección de Infancia y Juventud, adelantó el alistamiento, convocatoria, articulación territorial y desarrollo de la Asamblea Departamental de Juventud “Tolima Joven”, realizada el 27 de marzo de 2026 en el Centro de Convenciones Alfonso López de la ciudad de Ibagué. 3.1. Alistamiento territorial y articulación interinstitucional (marzo de 2026). Como antecedente directo, el 11 de marzo de 2026 la Dirección de Infancia y Juventud realizó una jornada de asistencia técnica virtual dirigida a doce (12) municipios del departamento (Piedras, Lérída, Icononzo, Purificación, Cunday, Cajamarca, Murillo, Ataco, Líbano, Carmen de Apicalá, Venadillo y Alpujarra), orientada a brindar lineamientos para el alistamiento y articulación de la Asamblea, la socialización del proyecto de ordenanza departamental para institucionalizar el artículo 59 del Estatuto de Ciudadanía Juvenil, así como las orientaciones logísticas para la participación efectiva de los jóvenes del subsistema, enfatizando la responsabilidad municipal en la gestión del transporte de los integrantes de los Consejos Municipales y las Plataformas Municipales de Juventud. 3.2 Diseño metodológico (marzo de 2026). La Plataforma Departamental de Juventud, por delegación técnica de la Dirección de Infancia y Juventud, estructuró la propuesta metodológica de la Asamblea bajo la denominación “Juventudes que Inciden: Territorio, Derechos y Futuro”, sustentada en un enfoque participativo, territorial y de derechos. La Secretaría de Inclusión Social y Enfoque Diferencial garantizó la totalidad de los requerimientos logísticos, técnicos y humanos definidos para su ejecución. 3.3 Desarrollo de la Asamblea Departamental “Tolima Joven” (27 de marzo de 2026). La jornada se desarrolló bajo los siguientes componentes metodológicos: • Apertura simbólica “Las voces del territorio”: ejercicio de cartografía

"La única versión vigente y controlada de este documento está disponible exclusivamente en la plataforma institucional del Sistema Integrado de Gestión SIG – Micrositio MIPG – Página Institucional. Cualquier copia o impresión física se considerará un documento no controlado."

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-PE-001
			Versión: 02
	PROCESO:	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y DEL DESARROLLO	Pág. 5 de 11
	FORMATO ÚNICO PARA CARGUE DE INFORMACIÓN EN EL APLICATIVO EJECUTOR TOLIMA		Vigente desde: 08/04/2026

G. ACTIVIDADES REALIZADAS	
	juvenil en el cual cada municipio identificó las preocupaciones y aspiraciones de transformación de las juventudes en su contexto, plasmadas sobre un mapa departamental, permitiendo visualizar las realidades territoriales de manera colectiva. - Contextualización departamental: presentación institucional sobre la situación de la juventud en el Tolima, el estado del Subsistema Departamental de Participación Juvenil y los principales retos de los Consejos y Plataformas, con saludo institucional, así como de la PDJ y el CDJ. - Laboratorios juveniles temáticos (mesas de trabajo): se desarrollaron cinco (5) mesas simultáneas con metodología de análisis y construcción colectiva, soportadas en formularios de sistematización para garantizar la rigurosidad del registro de problemáticas y propuestas: - Mesa 1 — Juventudes libres de violencias y enfoque de género: análisis de las violencias basadas en género, el maltrato a jóvenes, la violencia política contra liderazgos juveniles y las violencias en espacios educativos y comunitarios, con énfasis en la implementación efectiva de rutas de prevención, atención y protección. - Mesa 2 — Participación política y liderazgo juvenil: revisión del estado de los Consejos Municipales de Juventud, las Plataformas de Juventud y las organizaciones juveniles, así como propuestas para fortalecer la incidencia en políticas públicas y la articulación del subsistema de participación. - Mesa 3 — Salud mental y bienestar juvenil: abordaje de problemáticas asociadas a ansiedad, depresión, presión social, consumo problemático de sustancias psicoactivas y barreras de acceso a la atención psicológica, con construcción de propuestas de acompañamiento y prevención. - Mesa 4 — Educación, cultura y oportunidades: análisis de barreras de acceso a la educación superior, formación artística y cultural, empleo juvenil y emprendimiento, orientado a la formulación de propuestas para ampliar oportunidades. - Mesa 5 — Territorio, ambiente y juventudes rurales: reflexión sobre la defensa del territorio, el cambio climático y el papel de las juventudes campesinas, con miras a la construcción de una agenda juvenil ambiental departamental. - Galería participativa “La voz de las juventudes”: socialización pública de las propuestas elaboradas por cada mesa y priorización colectiva mediante votación con stickers, permitiendo identificar las acciones de mayor consenso entre los participantes. - Construcción de la Agenda Departamental Juvenil: consolidación de las propuestas priorizadas en cinco ejes estratégicos (juventudes libres de violencias; fortalecimiento de la participación juvenil; salud mental juvenil; educación y oportunidades; juventudes rurales y defensa del territorio). - Cierre político “Compromiso juvenil”: cada municipio formuló por escrito un compromiso de acción en su territorio, configurando un acta de compromisos departamentales y un ejercicio simbólico denominado “La Telaraña de la Juventud”, orientado a evidenciar la interdependencia del subsistema de participación. 3.4 Participación juvenil efectiva. La Asamblea contó con la participación de doscientos catorce (214) jóvenes del departamento, conforme al consolidado del Registro de Asistencia diligenciado en el formato FOR-PE-009 del Sistema Integrado de Gestión, con representación de treinta y cinco (35) de los cuarenta y siete (47) municipios del Tolima, equivalente a una cobertura territorial del 74,5%. El análisis comparativo frente

"La única versión vigente y controlada de este documento está disponible exclusivamente en la plataforma institucional del Sistema Integrado de Gestión SIG – Micrositio MIPG – Página Institucional. Cualquier copia o impresión física se considerará un documento no controlado."

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-PE-001
			Versión: 02
	PROCESO:	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y DEL DESARROLLO	Pág. 6 de 11
	FORMATO ÚNICO PARA CARGUE DE INFORMACIÓN EN EL APLICATIVO EJECUTOR TOLIMA		Vigente desde: 08/04/2026

G. ACTIVIDADES REALIZADAS	
	a la población juvenil proyectada por el DANE para la vigencia 2026 (328.244 jóvenes entre 14 y 28 años) arroja los siguientes resultados por subregión: Las subregiones Suroriente, Nevados y Oriente registraron las tasas más altas de participación cualificada frente a su población juvenil, evidenciando un alto nivel de movilización territorial en zonas con procesos organizativos consolidados. La menor proporción relativa de la Subregión Ibagué se explica por el peso demográfico del distrito capital (41,9% de la población juvenil departamental), sin que ello implique una baja participación absoluta. La Asamblea, en su condición de espacio cualificado de incidencia y representación —y no de convocatoria abierta a la totalidad poblacional—, congregó a los liderazgos juveniles representativos del Subsistema Departamental de Participación Juvenil, garantizando la representatividad establecida en el Estatuto de Ciudadanía Juvenil.
4	Realización de Comisiones departamentales de concertación y decisión. Durante el periodo reportado, la Secretaría de Inclusión Social y Enfoque Diferencial, a través de la Dirección de Infancia y Juventud, adelantó las acciones prerequisite necesarias para la activación de las Comisiones Departamentales de Concertación y Decisión, instancia establecida en el Estatuto de Ciudadanía Juvenil (Leyes 1622 de 2013 y 1885 de 2018), como espacio formal de articulación entre el Subsistema Departamental de Participación Juvenil y la institucionalidad pública para la concertación y adopción de decisiones sobre las agendas juveniles del territorio. Conforme a la naturaleza y propósito de esta instancia, su activación efectiva exige el cumplimiento previo de tres condiciones técnicas: la conformación y posesión del Consejo Departamental de Juventud, la actualización de la Plataforma Departamental de Juventud y la construcción participativa de la Agenda Pública Juvenil que servirá como insumo orientador de las concertaciones. Cumplidos los tres prerequisites, las Comisiones Departamentales de Concertación y Decisión se encuentran en proceso de activación. Los insumos recolectados durante la Asamblea Departamental “Tolima Joven” se encuentran actualmente en proceso de sistematización por parte del Subsistema Departamental de Participación Juvenil, ejercicio liderado por el Consejo Departamental de Juventud y la Plataforma Departamental de Juventud, en su condición de titulares legítimos de la representación juvenil. Una vez surtido este proceso, el Subsistema informará formalmente a la Dirección de Infancia y Juventud — Secretaría de Inclusión Social y Enfoque Diferencial los temas priorizados que conformarán la Agenda Pública Juvenil del Departamento del Tolima 2026-2027. A partir de dicha priorización, la señora Gobernadora del Tolima procederá a delegar a las y los servidores responsables del Gobierno Departamental, según las competencias sectoriales correspondientes, con el fin de que asuman institucionalmente los compromisos de concertación con el Subsistema y avancen en su implementación territorial. Esta ruta garantiza el cumplimiento de los principios de participación, corresponsabilidad y complementariedad establecidos en el artículo 14 de la Ley 1622 de 2013, así como la articulación interinstitucional dispuesta en el Plan de Desarrollo Departamental “Con Seguridad en el Territorio 2024-2027”.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-PE-001
			Versión: 02
	PROCESO:	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y DEL DESARROLLO	Pág. 7 de 11
	FORMATO ÚNICO PARA CARGUE DE INFORMACIÓN EN EL APLICATIVO EJECUTOR TOLIMA		Vigente desde: 08/04/2026

5 Fortalecimiento a Consejos, plataformas y/o asambleas municipales de juventud.

5.1 Lineamientos institucionales emitidos a las administraciones municipales. En el marco de su rol de orientación, asistencia técnica y seguimiento al Subsistema, la Dirección de Infancia y Juventud expidió siete (7) circulares dirigidas a las alcaldías municipales, secretarías generales y de gobierno, secretarías de desarrollo social y enlaces municipales de juventud, así como a los Consejos y Plataformas Municipales:

- Circular No. 001 del 06 de enero de 2026 — Lineamientos para la instalación de los CMJ 2026-2029. Estableció los lineamientos de obligatorio cumplimiento para la instalación de los Consejos Municipales de Juventud, en cumplimiento de las orientaciones del Viceministerio de la Juventud, incluyendo: el plazo máximo de tres (3) meses para la posesión de los consejeros electos el 19 de octubre de 2025; la expedición del decreto municipal de convocatoria e instalación; los contenidos mínimos de la sesión de instalación (contextualización, adopción del reglamento interno y elección de delegados al CDJ); las especificaciones técnicas para el diligenciamiento del acta de posesión individual con codificación CMJ-[Código DANE]-[Año]-[Consecutivo]; la expedición de la resolución de conformación del CMJ; y el reporte al formulario de la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 15 para Asuntos Electorales y Participación Democrática (Oficio No. 018 del 23 de diciembre de 2025). La Circular incluyó como anexos los modelos FOR-SISED-DIJ-001 (Acta de Posesión), FOR-SISED-DIJ-002 (Decreto de Instalación) y FOR-SISED-DIJ-003 (Resolución de Conformación), garantizando un procedimiento unificado, ordenado y verificable en los 47 municipios del departamento.

- Circular No. 006 del 20 de febrero de 2026 — Convocatoria a jornada de diálogo y construcción participativa del Portafolio Departamental de Estímulos.

Circular No. 008 del 06 de marzo de 2026 — Remisión de documentación para la conformación del CDJ 2026-2027.

- Circular No. 009 del 10 de marzo de 2026 — Convocatoria a la Primera Asamblea Departamental de Juventudes 2026 y firma del proyecto de ordenanza del Portafolio de Estímulos.

- Circular No. 010 del 12 de marzo de 2026 — Convocatoria al proceso de delegación y conformación del CDJ 2026-2027.

- Circular No. 014 del 20 de marzo de 2026 — Convocatoria a la Asamblea Departamental “Tolima Joven” del 27 de marzo de 2026.

- Circular No. 016 del 27 de abril de 2026 — Cumplimiento normativo sobre conformación y funcionamiento de las Plataformas Municipales de Juventud.

5.2 Asistencias técnicas territoriales (enero – abril de 2026). En articulación con las jornadas reportadas en la meta P1S41MP7, la Dirección de Infancia y Juventud adelantó siete (7) jornadas de asistencia técnica dirigidas específicamente al fortalecimiento de los CMJ y las PMJ, los días 7 de enero (instalación de CMJ), 17 y 19 de febrero (PMJ Ataco y Líbano), 20 de febrero (presentación del nuevo equipo y directrices de PMJ), 10 de marzo (diagnóstico departamental de PMJ y paso a paso de conformación), 11 de marzo (alistamiento de la Asamblea Departamental) y 30 de abril (CMJ y PMJ del municipio de Alvarado).

5.3. Sesiones de instalación de los Consejos Municipales de Juventud 2026-2029.

"La única versión vigente y controlada de este documento está disponible exclusivamente en la plataforma institucional del Sistema Integrado de Gestión SIG – Micrositio MIPG – Página Institucional. Cualquier copia o impresión física se considerará un documento no controlado."

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-PE-001
			Versión: 02
	PROCESO:	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y DEL DESARROLLO	Pág. 8 de 11
	FORMATO ÚNICO PARA CARGUE DE INFORMACIÓN EN EL APLICATIVO EJECUTOR TOLIMA		Vigente desde: 08/04/2026

G. ACTIVIDADES REALIZADAS

Como resultado del proceso de orientación y acompañamiento, los 47 CMJ del departamento adelantaron sus respectivas sesiones de instalación bajo los lineamientos unificados impartidos por la Circular No. 001 de 2026, configurando la base territorial que habilitó la conformación del Consejo Departamental de Juventud 2026-2027 conforme a lo reportado en la Actividad 1 de la presente meta.

5.4. Diagnóstico departamental del estado de las Plataformas Municipales de Juventud. Producto del proceso de seguimiento técnico y de los reportes municipales recibidos, la Dirección de Infancia y Juventud consolidó un diagnóstico semaforizado del estado actual de las 47 PMJ del departamento, que arroja los siguientes resultados:

La Dirección de Infancia y Juventud cuenta con la información pormenorizada del estado actual de las cuarenta y siete (47) Plataformas Municipales de Juventud del departamento del Tolima, clasificadas en tres categorías de cumplimiento. Para efectos del presente reporte, se presentan los cuadros consolidados a nivel departamental por subregiones:

DIAGNÓSTICO DE PLATAFORMAS MUNICIPALES DE JUVENTUD

Departamento del Tolima – Consolidado departamental

Estado	N.º municipios	de	% del total
Verde – PMJ conformada y operativa	24		51,1%
Amarillo – PMJ parcialmente conformada	11		23,4%
Rojo – PMJ sin conformar o con resolución vencida	12		25,5%
TOTAL DEPARTAMENTO	47		100,0%

ANÁLISIS SUBREGIONAL DEL DIAGNÓSTICO DE PMJ

Estado de las Plataformas Municipales de Juventud por subregión

Subregión	Verde	Amarillo	Rojo	Total	% PMJ operativas
Centro	5	2	4	11	45,5%
Nevados	4	2	2	8	50,0%
Norte	4	2	1	7	57,1%
Oriente	4	1	0	5	80,0%
Sur	3	2	4	9	33,3%
Suroriente	4	2	1	7	57,1%
TOTAL DEPARTAMENTO	24	11	12	47	51,1%

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-PE-001
			Versión: 02
	PROCESO:	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y DEL DESARROLLO	Pág. 9 de 11
	FORMATO ÚNICO PARA CARGUE DE INFORMACIÓN EN EL APLICATIVO EJECUTOR TOLIMA		Vigente desde: 08/04/2026

G. ACTIVIDADES REALIZADAS	
6	Reporte de seguimiento de las instancias del subsistema municipal de participación juvenil. Durante el periodo reportado, la Secretaría de Inclusión Social y Enfoque Diferencial, a través de la Dirección de Infancia y Juventud, adelantó el proceso de seguimiento técnico al estado de operación del Subsistema de Participación Juvenil en los cuarenta y siete (47) municipios del departamento, en cumplimiento de su rol de orientación y monitoreo a las instancias municipales y como insumo central para la medición del indicador de resultado del Plan de Desarrollo Departamental “Con Seguridad en el Territorio 2024-2027” denominado “Índice de apropiación y participación juvenil en las instancias del subsistema” (línea base 0; meta del cuatrienio: 30 municipios con sistema operando). 1. Definición metodológica del indicador. Conforme a la nota metodológica adoptada por la dependencia, el indicador no se mide por la simple existencia de instancias aisladas ni por la sumatoria de eventos o actividades realizadas, sino por el cumplimiento simultáneo y verificado, en cada municipio, de los cuatro (4) criterios mínimos que configuran un sistema plenamente operando: • Consejo Municipal de Juventud (CMJ) conformado y en funcionamiento. • Plataforma Municipal de Juventud (PMJ) actualizada y operando. • Realización de dos (2) Asambleas Municipales de Juventud, conforme a lo establecido normativamente. • Activación de las cuatro (4) Comisiones Municipales de Concertación y Decisión. Esta precisión metodológica explica por qué el resultado del indicador no equivale al número de municipios con instancias activas de manera aislada, sino al número de municipios con operación integral del sistema, cuya implementación y sostenibilidad en el ámbito local dependen fundamentalmente de la gestión y compromiso de las administraciones municipales. 2. Estado consolidado del subsistema en el ámbito municipal. El seguimiento adelantado durante el periodo reportado permite identificar los siguientes avances diferenciados por componente del sistema: • Consejos Municipales de Juventud (CMJ): los 47 municipios del departamento cuentan con su CMJ conformado y posesionado para el periodo 2026-2029, conforme a lo reportado en la Actividad 5 de la presente meta. • Plataformas Municipales de Juventud (PMJ): producto del seguimiento técnico territorial reportado en la Actividad 5 y sustentado en la matriz semaforizada consolidada por la Dirección de Infancia y Juventud, veinticuatro (24) municipios registran PMJ plenamente operativa —con delegados acreditados, resolución vigente, base de datos y documentos completos—, equivalentes al 51,1% del total departamental; once (11) municipios se encuentran en estado parcial —resolución vigente pero sin delegados acreditados, sin base de datos o sin documentos remitidos—, equivalentes al 23,4%; y doce (12) municipios presentan PMJ sin conformar o con resolución vencida, equivalentes al 25,5% del departamento. El análisis subregional evidencia comportamientos diferenciados que orientan la priorización del acompañamiento institucional: la Subregión Oriente registra el mejor desempeño con un 80% de PMJ operativas y sin municipios en estado crítico (4

"La única versión vigente y controlada de este documento está disponible exclusivamente en la plataforma institucional del Sistema Integrado de Gestión SIG – Micrositio MIPG – Página Institucional. Cualquier copia o impresión física se considerará un documento no controlado."

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-PE-001
			Versión: 02
	PROCESO:	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y DEL DESARROLLO	Pág. 10 de 11
	FORMATO ÚNICO PARA CARGUE DE INFORMACIÓN EN EL APLICATIVO EJECUTOR TOLIMA		Vigente desde: 08/04/2026

G. ACTIVIDADES REALIZADAS

	verdes, 1 amarillo, 0 rojos sobre 5 municipios); las subregiones Norte y Suroriente presentan un desempeño intermedio con 57,1% de PMJ operativas; las subregiones Centro y Nevados se ubican en niveles cercanos al 50% (45,5% y 50,0% respectivamente); y la Subregión Sur presenta el mayor rezago, con apenas el 33,3% de sus PMJ operativas y cuatro (4) municipios en estado rojo (Natagaima, Ortega, Planadas y San Antonio), lo que evidencia la necesidad de un plan focalizado de acompañamiento territorial en esa zona del departamento. Con el conjunto de actividades ejecutadas en el período, se ha logrado impactar un total de 376 personas entre jóvenes y enlaces municipales de los 47 municipios del Departamento. DESCRIPCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS: *Asistencia técnica y acompañamiento para el funcionamiento y operativización de las instancias del subsistema departamental de Juventud (CDJ, PDJ, Asamblea y Comisiones de concertación y decisión) *Asistencia técnica para el seguimiento y monitoreo a las instancias del subsistema, como insumo para la toma de decisiones y plan de trabajo en el territorio.
--	---

Nota: El formato está diseñado para permitir el registro de múltiples actividades. El usuario puede insertar o diligenciar la cantidad de filas que considere necesarias para describir de manera integral y detallada el avance físico de la meta de producto.

- Si el cumplimiento de la meta se da con la ejecución de un proyecto, la actividad debe corresponder a la establecida en la actividad del plan de acción del proyecto y diligenciar el nombre del proyecto y el BPIN.
- Si el cumplimiento de la meta se logra por gestión institucional, indicar la entidad que apoyó su desarrollo y en lo posible el recurso ejecutado
- Si el cumplimiento se da con acciones realizadas con el recurso humano de la dependencia, indicar detalladamente las actividades desarrolladas por el equipo de trabajo para el cumplimiento de la meta. En este caso NO es obligatorio diligenciar los campos de Nombre del Proyecto. Código BPIN y Actividad específica del Plan de Acción del proyecto.

H. LOCALIZACIÓN (inversión focalizada)

MUNICIPIO	BIEN Y SERVICIO	VALOR * RP**
TOTAL, EJECUTADO		

*: solo si aplica.

RP*: registro presupuestal.

I. EVIDENCIAS (nombrar los archivos anexos que soportan las actividades anteriormente diligenciadas)

Se anexan como soporte los siguientes archivos:

-Evidencias fotográficas

"La única versión vigente y controlada de este documento está disponible exclusivamente en la plataforma institucional del Sistema Integrado de Gestión SIG – Micrositio MIPG – Página Institucional. Cualquier copia o impresión física se considerará un documento no controlado."

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: FOR-PE-001
			Versión: 02
	PROCESO:	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y DEL DESARROLLO	Pág. 11 de 11
	FORMATO ÚNICO PARA CARGUE DE INFORMACIÓN EN EL APLICATIVO EJECUTOR TOLIMA		Vigente desde: 08/04/2026



JUAN ESTEBAN ARCILA DUARTE

Director Infancia y Juventud

Elaborado: Juan Felipe Durán T/Luisa Argüello L/Catalina Carvajal - Profesionales contratistas SISED

Revisado y Reportado por: Edna Patricia Bocanegra Rivera - P.U Despacho SISED.

Cargado por: Luz Mary Patiño-Profesional Contratista Sec Planeación, Prospectiva y Tic

Control de Cambios

FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	VERSIÓN
28/06/2022	Primera Emisión Formal del Formato Único para el cargue de la información en el aplicativo Ejecutor Tolima	01
08/04/2026	Se actualizó la codificación del proceso y las tablas de información en el formato, asegurando consistencia, claridad y alineación con los estándares documentales vigentes	02